

Este periódico, sale los miércoles y domingo, se suscribe en la imprenta y librería á cargo de D. Pedro Martínez que por las actuales circunstancias se ha trasladado á esta ciudad

Por ahora la suscripción en la capital y esta ciudad será 6 rs. al mes, 15 por trimestre, y 54 por año llevado á casa de los Sres. suscritores á quienes se les darán gratis los suplementos.



Se admiten suscripciones para fuera de la capital á 10 rs. mensuales, 27 por trimestre, 52 por seis meses y 100 por año franco de porte.

Las reclamaciones oficiales se harán al Sr. Geje político; y los artículos y avisos no oficiales que se dirijan á la redacción serán francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE ALBACETE.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular número 30.

Por real decreto de 9 del actual ha tenido á bien S. M. la Reina Gobernadora nombrar Senador por esta provincia á D. Angel Ramirez por muerte de D. Vicente Cano Manuel, que desempeñaba el mismo cargo. Lo que de real orden de fecha 17 anterior, me ha sido comunicado por el Ministerio de la Gobernacion de la península, y yo lo hago á VV. para su inteligencia y gobierno. Dios guarde á VV. muchos años. Chinchilla 22 de febrero de 1838. José Rodríguez Paterna. Señores presidentes y ayuntamientos constitucionales de esta provincia.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE.

En virtud de las facultades concedidas á esta corporacion por la ordenanza de reemplazos de 26 de Diciembre último inserta en los boletines oficiales numeros 7, 8 y 9 del año corriente ha procedido á el repartimiento de los 644 hombres que han correspondido á esta provincia para el reemplazo de los 400 decretados en 20 de febrero anterior, y de esta operacion ha resultado que á cada uno de los pueblos de ella debe contribuir con los que á continuacion se espresan.

PUEBLOS.	Numero de vecinos.	Hom-bres.	De-cimos.
Albacete	3000	46	7
Gineta	579	9	

Balazote	265	4	1
Barrax	539	8	4
Alcaráz Pobedilla y sus anejos	1672	26	
Casas de Lázaro	236	3	7
Viveros	214	3	3
Ossa de Montiel	144	2	2
Bonillo	1131	17	6
Balletero	290	4	5
Robledo	206	3	2
Masegoso y Cilleruelo	324	5	1
Bogarra	440	6	9
Paterna	266	4	1
Vianos	432	6	7
Riopar	190	3	
Cotillas	103	1	6
Villaverde	105	1	6
Villapalacios	206	3	2
Bienservida	225	3	5
Salobre y Reolid	234	3	6
Almansa	1993	31	
Alpera	555	8	6
Caudete	1236	19	6
Montealegre	681	10	6
Chinchilla	1704	26	5
Bonete	277	4	3
Oya Gonzalo	257	4	
Iguera	568	8	8
Fuentealamo	284	4	4
Peñas de San Pedro	1657	25	8
Pozuelo	620	9	7
Abengibre	223	3	5
Alatoz	311	4	8
Alborea	371	5	8
Alcalá de Jucar	658	10	5
Carcelen	461	7	2
Motilleja	168	2	6
Casas de Bés	1016	15	8
Casas Ibañez	628	9	8
Cenizate	238	3	7
Fuentealbilla	255	4	
Golosalvo	38		6
Jorquera	653	10	2
Casas de Juan Nuñez	154	2	4

Mahora	597	6	2
Navas de Jorquera	200	3	1
Pozo-Lorente	104	1	6
Valdeganga	286	4	5
Villamalea	421	6	6
Villatoya	46		7
Hellín con Agramon	2613	51	3
Tobarra	1412	22	
Lietor	457	7	1
Ontur	275	4	3
Albatana	150	2	3
Yeste	1506	20	3
Ayna	400	6	2
Elche de la Sierra	635	9	9
Ferez	305	4	8
Letur	548	8	5
Nerpio	775	12	
Socohos	382	6	
La Roda	1223	19	1
Tarazona	1200	18	7
Madrigueras	533	8	6
Minaya	443	6	9
Munera	382	9	1
Montalvos	101	1	6
Fuensanta	418	6	5
Lezuza	556	8	4
Villagordo de Jucar	566	5	7
<hr/>			
41564 615 310			

[2]

Bonillo	6	Casas de Juan Nu-	
Bonillo	5	ñez	9
Villapalacios	1	Caudete	6
Bonillo	10	Caudete	2
Robledo	7		
Bonillo	2		10
Bonillo	5		
Bonillo	8	Montealegre	9
		Montealegre	7
		Bonete	1
		Montealegre	3
Bienservida	4	Montealegre	5
Bienservida	1	Montealegre	6
Ballestero	8	Navas	4
Ballestero	5	Bonete	10
Ballestero	6	Montealegre	2
Bienservida	10	Bonete	8
Bienservida	7		
Ballestero	3		
Ballestero	2		
Bienservida	9	Abengibre	9
		Abengibre	8
		Chinchilla	7
		Chinchilla	5
Salobre y Reolid	8	Chinchilla	3
Salobre y Reolid	13	Abengibre	1
Vianos	7	Chinchilla	6
Vianos	11	Abengibre	4
Salobre y Reolid	15	Chinchilla	2
Villaverde	5	Abengibre	10
Salobre y Reolid	17		
Vianos	19		12
Villaverde	5		
Salobre y Reolid	16	Carcelén	5
Vianos	2	Iguerueta	10
Salobre y Reolid	6	Iguerueta	1
Vianos	9	Carcelén	9
Villaverde	1	Iguerueta	6
Villaverde	12	Iguerueta	2
Vianos	4	Iguerueta	8
Vianos	10	Iguerueta	7
Paterna	14	Iguerueta	3
Villaverde	20	Iguerueta	4
Villaverde	15		

Así mismo se ha verificado el sorteo de las décimas que han resultado en la anterior operacion en la forma que previene el artículo 49, 50, 51 y 52 de la citada ordenanza de reemplazos, y en él han correspondido á cada uno de los pueblos que las han sorteado entre sí, los numeros siguientes.

PUEBLOS.	Nú- me- ros.	Cotillas	3 ^o
		Barrax	6
		Barrax	4
		Barrax	2
		Barrax	5
		Cotillas	9
		Cotillas	5
		Cotillas	8
		Cotillas	1
		Cotillas	7
			4 ^o
		Bogarra	5
		Bogarra	3
		Bogarra	6
		Bogarra	7
		Bogarra	1
		Bogarra	10
		Bogarra	8
		Bogarra	2
		Bogarra	4
		Masegoso y Cille- ruelo	9
			5 ^o
		Robledo	9
		Villapalacios	4

Sorteo 1^o

Albacete	9
Albacete	10
Albacete	6
Albacete	8
Viveros	5
Albacete	1
Viveros	7
Viveros	4
Albacete	2
Albacete	3

2^o

Casas de Lázaro	1
Casas de Lazaro	7
Balazote	8
Casas de Lazaro	5
Casas de Lazaro	9
Casas de Lázaro	3
Casas de Lázaro	2
Casa de Montiel	6
Casas de Lázaro	4
Casa de Montiel	10

8^o

Fuentealamo	5
Alpera	3
Alpera	7
Fuentealamo	2
Alpera	8
Alpera	4
Alpera	9
Fuentealamo	1
Fuentealamo	10
Alpera	6

9^o

Caudete	1
Casas de Juan Nu- ñez	4
Caudete	8
Casas de Juan Nu- ñez	7
Caudete	5
Caudete	3
Casas de Juan Nu- ñez	10

13

Peñas de S. Pedro	10
Ayna	8
Peñas de S. Pedro	1
Ayna	9
Peñas de S. Pedro	2
Peñas de S. Pedro	4
Peñas de S. Pedro	6
Peñas de S. Pedro	5
Peñas de S. Pedro	7
Peñas de S. Pedro	3

14

Alatoz	4
Alatoz	9
Jorquera	10
Alatoz	7
Alatoz	5
Jorquera	5
Alatoz	1
Alatoz	2
Alatoz	6
Alatoz	8

15	Pozolorente.	17
Pozuelo.	7	19
Pozuelo.	10	
Pozuelo.	1	
Hellin con Agramon.	6	
Hellin con Agramon.	4	
Pozuelo.	8	
Hellin con Agramon.	3	
Pozuelo.	2	
Pozuelo.	9	
Pozuelo.	5	
16		
Motilleja.	19	20
Casas de Ves.	20	
Villamalea.	11	
Casas de Ves.	8	
Motilleja.	5	
Casas de Ves.	16	
Casas de Ves.	3	
Villamalea.	2	
Casas de Ves.	17	
Motilleja.	7	
Motilleja.	1	
Villamalea.	6	
Villamalea.	18	
Villamalea.	15	
Casas de Ves.	13	
Casas de Ves.	14	
Villamalea.	9	
Motilleja.	4	
Casas de Ves.	10	
Motilleja.	12	
17		
Alborea.	3	
Alborea.	6	
Mahora.	8	
Alborea.	7	
Alborea.	2	
Alborea.	9	
Mahora.	4	
Alborea.	10	
Alborea.	1	
Alborea.	5	
18		
Pozolorente.	20	
Golosalvo.	14	
Golosalvo.	16	
Casas Ibañez.	12	
Casas Ibañez.	15	
Pozolorente.	3	
Golosalvo.	1	
Casas Ibañez.	19	
Casas Ibañez.	8	
Golosalvo.	4	
Casas Ibañez.	18	
Golosalvo.	11	
Casas Ibañez.	10	
Golosalvo.	5	
Pozolorente.	2	
Casas Ibañez.	6	
Casas Ibañez.	15	
Pozolorente.	9	
Pozolorente.	7	

19	Madrigueras.	2
Madrigueras.	7	
Alcalá.	10	
Munera.	5	
Madrigueras.	8	
Madrigueras.	4	
Alcalá.	9	
Madrigueras.	3	
Madrigueras.	6	
Alcalá.	1	
20		
Elche de la Sierra.	5	
Elche de la Sierra.	6	
Elche de la Sierra.	7	
Elche de la Sierra.	8	
Elche de la Sierra.	9	
Elche de la Sierra.	6	
Elche de la Sierra.	11	
La Roda.	2	
Elche de la Sierra.	10	
Elche de la Sierra.	4	
21		
Villatoya.	1	
Villatoya.	4	
Villatoya.	9	
Yeste.	5	
Villatoya.	6	
Villatoya.	10	
Yeste.	7	
Villatoya.	5	
Villatoya.	8	
Yeste.	2	
22		
Ferez.	1	
Valdeganga.	12	
Cenizate.	9	
Cenizate.	13	
Cenizate.	11	
Valdeganga.	17	
Ferez.	4	
Ferez.	10	
Ferez.	7	
Cenizate.	15	
Valdeganga.	15	
Valdeganga.	2	
Cenizate.	5	
Valdeganga.	6	
Cenizate.	19	
Ferez.	8	
Ferez.	13	
Cenizate.	20	
Ferez.	14	
Ferez.	3	
23		
Albatana.	6	
Tarazona.	2	
Tarazona.	4	
Tarazona.	10	

Tarazona.	8	Minaya.	6
Tarazona.	9	Dietor.	7
Albatana.	1	Minaya.	5
Tarazona.	3		
Tarazona.	7		
Albatana.	5		
24			
Villalgordo.	5	Letur.	1
Villalgordo.	10	Fuensasanta.	9
Villalgordo.	4	Fuensasanta.	6
Ontur.	6	Letur.	2
Villalgordo.	3	Fuensasanta.	10
Villalgordo.	8	Fuensasanta.	7
Ontur.	2	Letur.	4
Villalgordo.	1	Letur.	5
Ontur.	9	Letur.	5
Villalgordo.	7	Letur.	3
25			
Minaya.	10	Montalvos.	5
Minaya.	9	Montalvos.	6
Minaya.	3	Lezuza.	3
Minaya.	1	Montalvos.	1
Minaya.	2	Montalvos.	3
Minaya.	5	Montalvos.	4
Minaya.	4	Lezuza.	2
		Lezuza.	4
		Lezuza.	7

Lo que por acuerdo de la diputacion e - munico á VV. para su conocimiento y demas efectos correspondientes Dho. guarde á VV. muchos años, Chinchilla 6 de marzo de 1858, =C P.= José Rodríguez Paternó, =Juan de Tebar secretario interino.= Señores presidentes y ayuntamientos constitucionales de esta provincia.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

AMORTIZACION.

DON Lázaro de Mori, Contador en comision de rentas unidas de esta provincia é Intendente interino de la misma.

HAGO SABER: Que para el Domingo 25 del corriente y á la hora de las 12 de su mañana, he dispuesto se saque á pública subasta los aprovechamientos de los pastos de los términos de los labores que a continuacion se espresan, por el tiempo de un año que principará á contarse desde el dia 1.º de abril proximo y conclura en 31 de marzo de 1859, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la Contaduria de arbitrios de amortizacion; cuyos arrendamientos se han de celebrar en esta ciudad y casa-Intendencia en un solo acto, admitiendo las pujas á la flana.

1.º Los pastos de la labor conocida bajo el nombre de Hoya Gonzalo de unos 392 almudes que perteneció en término de aquella villa al suprimido convento de los dominicos de Chinchilla.

2.º Los de la labor nombrada de Pasa con sol y composta de unos 900 almudes en término de Albacete, que perteneció al suprimido convento de Justianinas de aquella capital.

3.º Los de la labor denominada de Char-

co-lobo con 500 almudes en la jurisdicción de Albacete que perteneció al citado suprimido convento de dominicos de esta ciudad.

Y para que llegue a noticia de los que quieran interesarse en los espresados arrendamientos se insertará este anuncio en el boletín oficial de la provincia y se fijarán los edictos correspondientes en los parages públicos de las villas de Hoya Gonzalo, Albacete y esta ciudad. Chinchilla 1.º de marzo de 1858.=P. V.=Lázaro de Mori.

Quando la Excm. diputacion de esta provincia invitó á los ayuntamientos de la misma por su circular de 8 de febrero ultimo para que adelantasen el primer tercio de sus contribuciones ordinarias, lo hizo convencida de que solo por este medio podian cubrirse en cierto modo las grandes cantidades que tiene libradas contra sí esta tesoreria para atenciones del valiente ejército que con tanto ardor defiende el trono de nuestra adorada Reina y libertades patrias: A pesar de dicha invitacion he visto, aunque con sentimiento, no haberse presentado hasta ahora las corporaciones municipales á hacer pago alguno por cuen-

ta de dicho adelanto; mas creciendo los apuros de esta tesoreria diariamente, y debiendo auxiliarr con bastantes recursos al Excmo. Sr. general en gefe del ejército del centro en las arduas empresas que intenta hacer contra los enemigos en esta provincia, segun me ha manifestado á su paso por esta ciudad, me veo en la necesidad de invitar á VV. de nuevo á fin de que sin la menor demora hagan efectivo en esta tesoreria el primer tercio de sus contribuciones, para que de este modo se pueda subvenir á los gastos de estos movimientos y á la manutencion y demas de este ejército, en el concepto de que si para el dia 20 del corriente no lo han verificado me veré en la precision de adoptar medidas muy fuertes aunque sensibles para con los pueblos morosos las cuales aunque no propias de mi caracter haré se lleven á efecto por interesarse en ello el mejor servicio de la nacion y el ver limpia de enemigos esta provincia. Dios guarde á VV. muchos años. Chinchilla 6 de marzo de 1858.=Lorenzo Fernandez de Reguera=Señores presidentes de los ayuntamientos constitucionales de esta provincia.

Continúan los modelos empezados en el número anterior.

MATRIMONIOS.

MODELO N.º 6.º PARA LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.

PRIMER TRIMESTRE DE 1858.

PROVINCIA DE HUELVA.

RESUMEN numérico de los matrimonios celebrados en esta Provincia en el primer trimestre de este año.

PARTIDOS.	MATRIMONIOS DE				TOTAL.
	Soltero con		Viudo con		
	Soltera.	Viuda.	Soltera.	Viuda.	
Aracena.....	16	4	6	2	28
Ayamonte.....	20	"	7	"	27
Cerro.....	15	2	4	1	22
Huelva.....	25	1	"	"	26
Moguer.....	18	"	4	1	24
La Palma.....	5	2	2	"	9
<i>Totales.....</i>	99	9	23	4	135

NOTA. Los resúmenes de cada trimestre los remitirán las Diputaciones provinciales al Ministerio de la Gobernacion de la Península por conducto del Gefe político en todo el mes siguiente de haber recibido de los Ayuntamientos de los suyos respectivos.

Se continuará.

Imprenta á cargo de D. Pedro Martinez.